



MINISTERIO DE  
INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE  
ESTADO DE  
MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

NIE: [REDACTED]

**AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA  
PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS**

**Duración:** fecha de efectos: 15/03/2023 y  
fecha de caducidad: 14/03/2026

**N.º Expediente:** [REDACTED]

**A favor de:** [REDACTED]

**Fecha nacimiento:** [REDACTED]

**Nacionalidad:** CUBA

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de fecha 11 de mayo de 2023, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por el interesado en fecha 22 de marzo de 2023, frente a la resolución del Director General de Migraciones por la que se deniega la solicitud de autorización de residencia inicial para profesionales altamente cualificados se **resuelve:**

**ANULAR** la resolución del Director General de Migraciones de fecha 15 de marzo de 2022 por la que se deniega la solicitud arriba referenciada y **CONCEDER** la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA PRPFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS, en los siguientes términos: **Duración: fecha de efectos 15/03/2023 y fecha de caducidad: 14/03/2026.**

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaría de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Asimismo, se adjunta la resolución por la que la Secretaria de Estado de Migraciones acuerda estimar el recurso de alzada interpuesto por [REDACTED]

El Director General de Migraciones  
PD. La Subdirectora General de Gestión y  
Coordinación de Flujos Migratorios  
(Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre)



Teresa Victoria Udaondo Gascón

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN  
UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS  
Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS  
Plaza de la Remonta, 12 – 3ª planta